



Por la Fe y la Esperanza de  
**TEHUACÁN**  
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN:** N/A

**HORA:** 14:28 HRS

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA:** N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA **16 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO; ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, PIOQUINTO APOLINAR LEYVA Y MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 11 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**1.- APERTURA DE LA SESIÓN**

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

**3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

**4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

**5.- PRESIDENCIA.**

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, RESPECTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**CLAUSURA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL OFICIO No. 010/16 SIGNADO POR EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, QUIEN SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE SU AUSENCIA EN EL CABILDO EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DE HOY 16 DE JULIO DE 2016, YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES LE ES IMPOSIBLE ESTAR PRESENTE, ASI MISMO DEJA SU VOTO A FAVOR.

EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, A TRAVÉS DE MEMORÁNDUM No. 36/2016 JUSTIFICA SU INASISTENCIA AL CABILDO EXTRAORDINARIO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY, ESTO POR CUESTIONES DE SALUD. PARA EL PUNTO QUE SE MUESTRA EN EL MEMORÁNDUM 1519, DEJA SU VOTO A FAVOR.

ASI TAMBIÉN EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, EN MEMORÁNDUM No. 181/2016, COMUNICA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL FUE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY, MANIFESTANDO SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO A TRATAR.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

**PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, RESPECTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“... HONORABLE CABILDO:**

LA SUSCRITA **C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 90, 91 FRACCIONES III, XLVI, LXI, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO **EL PRESENTE PETITORIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITO SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, BASANDOME PARA TAL EFECTO, EN LOS SIGUIENTES:

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2014, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE EL **CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

2.- MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014, SE AUTORIZÓ Y APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2014, EN CUANTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### **C O N S I D E R A N D O**

- I. QUE EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA Y QUE ASÍ MISMO EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA MISMA CARTA MAGNA DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- II. QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES IV, XVIII, XXXII, Y LVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y

APLICACIÓN; PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO; ESTABLECER FUERZAS DE POLICÍA Y VIALIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICOS DEL MUNICIPIO; PROVEER LO CONDUCTENTE PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CREANDO O SUPRIMIENDO COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, ASÍ COMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONSTITUCIONALMENTE LES CORRESPONDEN.

- III. QUE EL ARTÍCULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV Y V QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE.
- IV. QUE LOS ARTÍCULOS 150 FRACCIÓN II Y 199 FRACCIÓN VIII DE LA MULTICITADA LEY ESTABLECEN QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, PERO COMO MÍNIMO DEBERÁ PROVEERSE LO NECESARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE ASÍ MISMO LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO DENTRO DE DETERMINADAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS EL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- V. QUE EL ARTÍCULO 208 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO DETERMINA QUE ES FUNCIÓN PRIMORDIAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL VELAR POR LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS HABITANTES, PROTEGIÉNDOLOS EN SUS BIENES Y EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;
- VI. QUE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 212 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINAN QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EL GARANTIZAR EL BIENESTAR Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO PRESERVAR Y GUARDAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EXPIDIENDO PARA TAL EFECTO LOS REGLAMENTOS, PLANES Y PROGRAMAS RESPECTIVOS, ASÍ COMO PUGNAR POR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL; DISPOSICIONES ESTAS EN CONCORDANCIA DE LAS CUALES LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TAL Y COMO LO SEÑALA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 213 DEL MISMO CUERPO LEGAL INVOCADO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE CUIDAR QUE LA ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALES, SEA EFICIENTE Y EFICAZ.
- VII. QUE PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA PROPIEDAD Y DEMÁS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA E

INSTITUCIONES, ES UNO DE LOS COMPROMISOS ESENCIALES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ANTE LA INCUESTIONABLE NECESIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS ADECUADOS QUE COLABOREN Y COADYUVEN EN ESTE RUBRO, CONTRIBUYENDO A LA CAPACITACIÓN Y APOYO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA UNA MEJOR PREVENCIÓN Y COMBATE ANTE LOS ACTOS DELICTIVOS.

**VIII.** QUE EN CONSECUENCIA DE LOS ANTECEDENTES Y DISPOSITIVOS JURÍDICOS CITADOS Y EN CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS, SE PROPONE A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

### **P E T I T O R I O**

**PRIMERO.-** QUE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO TENGA A BIEN AUTORIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2014, EN CUANTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUEDAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEHUACÁN, PUEBLA**

PRESIDENTE: C. ALEJANDRO FLORES TOBON  
VICEPRESIDENTE: C. CECILIA DOGER AMADOR  
SECRETARIO: C. RICARDO JOSÉ OCTAVIO HERRERO  
ARANDIA.

TESORERO: C. GONZALO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CONSEJERO: C. ELIGIO HUGO GUTIÉRREZ ROMERO

CONSEJERO GUBERNAMENTAL: C. ABRAHAM DAVID AGUILAR  
SÁNCHEZ.  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

ENLACE ENTRE CONSEJO MUNICIPAL  
Y CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN  
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.

C. ANGEL ERNESTO RAMÍREZ  
GARCÍA.  
**DIRECTOR GENERAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA,  
TRANSITO MUNICIPAL,  
REINSERCIÓN SOCIAL,  
PROTECCIÓN CIVIL Y  
BOMBEROS**

**SEGUNDO.-** SE TOME LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- **ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 16 DE JUNIO DE 2016.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- FIRMA ILEGIBLE”.**

DESPUÉS DE LA LECTURA DEL PETITORIO, SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:  
REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: LES AGRADECE POR PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO.

HACE USO DE LA PALABRA EL LIC. ÁNGEL ERNESTO RAMÍREZ GARCÍA, EXPLICA EL PUNTO DE LA INSEGURIDAD HOY EN DÍA EN TEHUACÁN, Y COMENTA QUE NECESITAMOS ESTE CONSEJO QUE HOY SE INTEGRA, Y TAMBIÉN SE NECESITA DE LA CIUDADANÍA.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: INFORMA A LOS DEL CONSEJO QUE FORMAR PARTE DE ESTO ES UN SACRIFICIO, LES AGRADECE DE MANERA PERSONAL SU PARTICIPACIÓN Y LES DA LA BIENVENIDA.

REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO: HACE UN RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE HOY SE ENCUENTRAN PRESENTES Y COMENTA QUE COMO CIUDADANOS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE APORTAR, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ Y DEL REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA Y APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2014, EN CUANTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUEDAR CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

### **CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEHUACÁN, PUEBLA**

**PRESIDENTE:** C. ALEJANDRO FLORES TOBON  
**VICEPRESIDENTE:** C. CECILIA DOGER AMADOR  
**SECRETARIO:** C. RICARDO JOSÉ OCATAVIO HERRERO ARANDIA

**TESORERO:** C. GONZALO ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
**CONSEJERO:** C. ELIGIO HUGO GUTIÉRREZ ROMERO

**CONSEJERO GUBERNAMENTAL:** C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ.

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA**  
**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,**  
**JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

**ENLACE ENTRE CONSEJO MUNICIPAL Y CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,**  
**C. ANGEL ERNESTO RAMÍREZ GARCÍA.**  
**DIRECTOR GENERAL DE PÚBLICA,**  
**TRÁNSITO MUNICIPAL**  
**REINSERCIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**

**SEGUNDO.-** SE PROCEDE A LA TOMA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

**“PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE CABILDO LES HA CONFERIDO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CON SUS ADICIONES Y REFORMAS Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO TRABAJAR ARDUAMENTE POR EL BIEN DE TEHUACAN”**

**¡SI PROTESTO!**

**SI ASI LO HICIEREN QUE LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA, SI NO QUE SE LOS DEMANDE.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

HACE USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, AGRADECE A CADA UNO DE LOS EMPRESARIOS Y AGRADECE A LOS REGIDORES QUE HAYAN VOTADO A FAVOR PORQUE SE VE QUE LES INTERESA EL TEMA DE LA INSEGURIDAD, Y PARA ESO SE FORMAN LOS CONSEJOS PARA TENER CONTACTO CON LOS DIRECTIVOS, Y LOS FELICITA POR HABER ACEPTADO FORMAR PARTE DE ESTE CONSEJO.

HACE USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO FLORES TOBÓN INTEGRANTE DEL CONSEJO, INFORMANDO QUE ESTÁN CONSCIENTES DE ESTA RESPONSABILIDAD.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES**

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	_____
C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ	_____
C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ	_____
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ	_____
C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA	<u>AUSENTE</u>
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ	_____
C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ	_____
C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO	_____
C. PALOMA NOVELO ALDAZ	_____
C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ	<u>AUSENTE</u>
C. AMBROSIO LINARES AMAYO	_____
C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA	_____
C. JUAN ALVAREZ CAMPOS	_____
LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON	<u>SÍNDICO MUNICIPAL</u>
	<u>AUSENTE</u>